



RESOLUCIÓN R-449/14, DE 30 DE JULIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN DOS BECAS-COLABORACIÓN/FORMACIÓN EN LA CASA DEL ESTUDIANTE PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO, GRADO Y MÁSTER

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-382/14, de 7 de julio, del Rectorado de la UPCT, por la que convocan becas-colaboración/formación en la casa del estudiante para estudiantes de primer y segundo ciclo, grado y máster.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

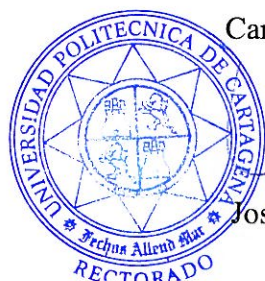
PRIMERO.- Conceder las dos becas-colaboración/formación, en la Casa del Estudiante a:

- DNI.:23300005Q
- DNI.:23046951P

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, al Jefe de la Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al Consejo de Estudiantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.



Cartagena, a 30 de julio de 2014

EL RECTOR

José Antonio Franco Leemhuis